



DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD

DIVISIÓN TRANSPORTE

Unidad de Gestión y Control del Servicio Técnico de Transporte Público

Montevideo, 24 de abril de 2018.-

Control de higiene y uso de radios en las unidades de transporte

Al 09/4/2018 se realizaron 797 procedimientos de inspección en relación con la resolución 4540/17 (sobre calidad, higiene y conservación de las unidades del Sistema de Transporte Metropolitano - STM) y se constataron un total de 1445 contravenciones a la referida resolución.

Hay que tener presente que la misma resolución establece que: **... se procederá a notificar la contravención, lo que podrá derivar luego en la aplicación de una observación escrita o una multa. Sin perjuicio de ello, en algunos casos se notificará conjuntamente además un plazo máximo (P) para la adecuación de las unidades, a efectos de alcanzar el nivel óptimo (Art. 3º). Y además que En otros casos, ... se podrá otorgar un plazo de tolerancia (T), que corresponde a un tiempo de gracia que se le dará al prestador del servicio, antes de comenzar con los trámites correspondientes a la aplicación de la sanción (Art. 4º).**

Los períodos de plazo y tolerancia varían de 1 a 15 días de acuerdo a la categoría que se controla, estando detallados en la resolución 4540/17.

Es por ello que se constataron **1445 contravenciones (situaciones inaceptables)** de las cuales 832 derivaron en sanción directamente y 613 cuentan con plazo para la adecuación de las unidades, a efectos de alcanzar el nivel óptimo exigido. Pasado el tiempo de tolerancia, de persistir la situación inaceptable y de ser observada nuevamente, corresponde aplicar la sanción directamente.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle por empresa.

EMPRESAS	COCHES INSPECCIONADOS	COCHES SANCIONADOS	MULTAS APLICADAS	VALOR (UR)
COETC	109	63	136	237.5
COMESA	89	33	47	79
CUTCSA	403	256	547	863.5
UCOT	93	54	102	167.5



TOTAL	797	406	832	1347.5
--------------	------------	------------	------------	---------------

En este cuadro se puede ver que hay más multas aplicadas que coches inspeccionados, esto se debe a que por cada inspección se podría aplicar una multa por cada uno de los 19 items que se inspeccionan, siempre que no haya reporte previo, o estén dentro del plazo de tolerancia establecido por la resolución.

Los valores de las multas de acuerdo a la resolución mencionada varían de 1 a 2 UR según la categoría de la infracción y nivel de exigencia.

El monto total es de 1347.5 UR que corresponde al total de las 832 sanciones contravenciones si se tradujeran todas en multas.

En relación con el uso de la radio, es de aplicación lo estipulado en la resolución 4541/17.

	TOTAL DE INSPECCIONES	RADIO PRENDIDA	RADIO APAGADA
CANTIDAD	84	58	26
%	100	69,05	30,95

RADIO PRENDIDA								
	CANTIDAD	%	MINIMA MEDICIÓN DE REGISTRO MINIMO	MAXIMA MEDICION DE REGISTRO MINIMO	MEDICION MINIMA PROMEDIO	MINIMA MEDICIÓN DE REGISTRO MÁXIMO	MAXIMA MEDICION DE REGISTRO MÁXIMO	MEDICION MÁXIMA PROMEDIO
SALÓN	3	3,57	62,7	68,7	65,7	74	78,4	76,2
HABITÁCULOS	55	94,8	61,7	70,5	64,5	71,1	86,6	77,7

Se constató a tres coches en servicio con los parlantes del salón funcionando, por ello se aplicaron 3 multas (de 5 UR cada una) por contravención a la resolución 4541/17 art. 2º y 4º y por un monto total de 15 UR.

Sin otro particular saluda a Ud. atte.

Rodolfo Silveira

UGC